



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) DE FECHA PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), QUE APRUEBA LA ENMIENDA NO. I DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS QEC-CCC-CP-2022-0018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL "PRIMERO TÚ", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO/DOMINICANA CRECE CONTIGO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas (12:00 P.M.), del día primero (1ro.) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Fausto Ramón Ruiz Valdez, representante de la máxima autoridad en el Comité de Compras y Contrataciones, Presidente; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Rosaurly Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Edwin Duvernai, auxiliar de Acceso a la Información, en representación de la señora Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro; Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la aprobación de la enmienda No. 1 del pliego de condiciones específicas del proceso de Comparación de Precios QEC-CCC-CP-2022-0018, para la adquisición de medicamentos para ser distribuidos en las jornadas de inclusión social "Primero Tú", a través del Plan Quisqueya Empieza Contigo/Dominicana Crece Contigo.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 14 de septiembre del 2020.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *"ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley"*.



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *"Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *"Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"*.

Visto estos puntos, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO (1°):** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR**, la enmienda No. I del proceso QEC-CCC-CP-2022-0018, consistente en el **Punto 2.7 "Descripción de los Bienes"**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

No.	Fecha de emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	27-10-2022	Punto 2.7 Descripción de los Bienes (Páginas 8 y 9)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Como se publicó en fecha 27/10/2022:</li></ul> 2.7 Descripción de los Bienes.  Los oferentes/proponentes deberán presentar sus propuestas por la totalidad de todos los bienes que componen el único lote, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS JORNADAS DE INCLUSION SOCIAL "PRIMERO TU", A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO/DOMINICANA CRECE CONTIGO". Referencia No. QEC-CCC-CP-2022-0018, a saber:	Pliego de Condiciones

E.D



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

Bienes y/o Servicios requeridos:

Lote Único:

NO. DE ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Acetaminofén Jarabe 60 ml (125 mg / 5 ml)	300
2	Ácido Acetilsalicílico IF 81 mg x 100 Tabletas	200
3	Acido ascórbico 500 mg (Vitamina C) x 100 Tabletas Masticables	200
4	Ácido Fólico IF Jarabe 120 ml	200
5	Ácido Fusídico 2% Crema 20 Grs	200
6	Amoxicilina 500 mg x 100 Unidades	200
7	Amikacina Ampolla 500 mg x 2 ml	200
8	Albendazol IF 400 mg x 30 Tabletas	200
9	Atenolol IF 100 mg + Clortalidona 25 mg x 50 Tabletas	200
10	Atenolol IF 100 mg x 100 Tabletas	200
11	Atenolol IF 50 mg + Clortalidona 12.5 mg x 50 Tabletas	200
12	Azitromicina IF 500 mg x 30 Tabletas	200
13	Bisoprolol IF 10 mg x 50 Tabletas	200
14	Bisoprolol IF 2.5 mg x 50 Tabletas	200
15	Bisoprolol IF 5 mg x 50 Tabletas	200
16	Calamina loción x 100 ml	200
17	Calcio + Vitamina D3 IF x 50 Tabletas	200
18	Candesartan IF 8 mg x 50 Tabletas	200
19	Candesartan IF 16 mg x 50 Tabletas	200
20	Candesartan IF 32 mg x 50 Tabletas	200
21	Carbamazepina IF 200 mg x 100 Tabletas	200
22	Carbamazepina IF 400 mg x 100 Tabletas	200
23	Cefalexina 250 mg Suspensión	200
24	Cefalexina 500 mg x 100 Unidades	200
25	Clotrimazol IF 100 mg x 30 Óvulos	200
26	Clotrimazol IF Crema tópica 2% 20 Gramos	200
27	Dexametasona 4 mg x 100 Tabletas	200
28	Diclofenac potásico IF 50 mg x 100 Tabletas	200
29	Diclofenac Potásico IF 100 mg x 100 Tabletas	200
30	Enalapril IF 10 mg x 100 Tabletas	200
31	Enalapril IF 20 mg x 100 Tabletas	200
32	Fluconazol IF 150 mg x 14 Capsulas	200
33	Glibenclamida IF 5 mg x 100 Tabletas	200
34	Hidroclorotiazida IF 25 mg x 100 Tabletas	200
35	Hidrocortisona 5 ml x 10 Vial	200



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

36	Hidrocortisona Crema x 15 Gramos	200
37	Ibuprofeno IF 600 mg x 100 Tabletas	200
38	Ibuprofeno IF Jarabe 60 ml	200
39	Ketoconazol IF Crema 2% 20 Gramos	200
40	Lactulosa Solución x 120 ml	200
41	Lisinopril IF 10 mg x 100 Tabletas	200
42	Lisinopril IF 20 mg + Hidroclorotiazida 25 mg x 50 Tabletas	200
43	Lisinopril IF 20 mg x 100 Tabletas	200
44	Loratadina IF 10 mg x 100 Tabletas	200
45	Losartan IF 100 mg x 100 Tabletas	200
46	Losartan IF 50 mg x 100 Tabletas	200
47	Metformina IF 500 mg x 100 tabletas	200
48	Metformina IF 850 mg x 100 tabletas	200
49	Multivitámico 120 ml	200
50	Nifedipina IF 20 mg x 100 Tabletas	200
51	Nistatina Óvulos x 100 Unidades	200
52	Omacor x 28 Capsulas	200
53	Omeprazol IF 20 mg x 100 Capsulas	300
54	Permetrina Crema 30 Gramos 5% tópica	200
55	Vitamina E 1000 UI x 100 Capsulas Blandas.	200
56	Vitamina E 400 UI x 100 Capsulas Blandas	200

- Las ofertas deben ser presentadas para todos los ítems requeridos, de lo contrario la oferta no será considerada para fines de evaluación económica y posterior adjudicación.
- Se requieren muestras de los medicamentos (los mimos no serán devueltos, ya que son utilizados en el proceso de evaluación de estos.
- Los oferentes participantes deberán de presentar sus ofertas de medicamentos de marcas reconocidas, no se aceptarán ofertas de medicamentos genéricos y los mismos deberán tener un tiempo mínimo de caducidad de (1) año.

E.D.



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

- **Como debe leerse a partir de la fecha 1/11/2022:**

### 2.7 Descripción de los Bienes.

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus propuestas por la totalidad de todos los bienes que componen el único lote, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS JORNADAS DE INCLUSION SOCIAL "PRIMERO TU", A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO/DOMINICANA CRECE CONTIGO". Referencia No. QEC-CCC-CP-2022-0018, a saber:

Bienes y/o Servicios requeridos:

Lote Único:

NO. DE ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Acetaminofén Jarabe 60 ml (125 mg / 5 ml)	300
2	Ácido Acetilsalicílico 81 mg x 100 Tabletas	200
3	Acido ascórbico 500 mg (Vitamina C) x 100 Tabletas Masticables	200
4	Ácido Fólico Jarabe 120 ml	200
5	Ácido Fusídico 2% Crema 20 Grs	200
6	Amoxicilina 500 mg x 100 Unidades	200
7	Amikacina Ampolla 500 mg x 2 ml	200
8	Albendazol 400 mg x 30 Tabletas	200
9	Atenolol 100 mg + Clortalidona 25 mg x 50 Tabletas	200
10	Atenolol 100 mg x 100 Tabletas	200
11	Atenolol 50 mg + Clortalidona 12.5 mg x 50 Tabletas	200
12	Azitromicina 500 mg x 30 Tabletas	200
13	Bisoprolol 10 mg x 50 Tabletas	200
14	Bisoprolol 2.5 mg x 50 Tabletas	200
15	Bisoprolol 5 mg x 50 Tabletas	200
16	Calamina loción x 100 ml	200
17	Calcio + Vitamina D3 x 50 Tabletas	200
18	Candesartán 8 mg x 50 Tabletas	200
19	Candesartán 16 mg x 50 Tabletas	200
20	Candesartán 32 mg x 50 Tabletas	200
21	Carbamazepina 200 mg x 100 Tabletas	200
22	Carbamazepina 400 mg x 100 Tabletas	200
23	Cefalexina 250 mg Suspensión	200
24	Cefalexina 500 mg x 100 Unidades	200

E.D



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

25	Clotrimazol 100 mg x 30 Óvulos	200
26	Clotrimazol Crema tópica 2% 20 Gramos	200
27	Dexametasona 4 mg x 100 Tabletas	200
28	Diclofenac potásico 50 mg x 100 Tabletas	200
29	Diclofenac Potásico 100 mg x 100 Tabletas	200
30	Enalapril 10 mg x 100 Tabletas	200
31	Enalapril 20 mg x 100 Tabletas	200
32	Fluconazol 150 mg x 14 Cápsulas	200
33	Glibenclamida 5 mg x 100 Tabletas	200
34	Hidroclorotiazida 25 mg x 100 Tabletas	200
35	Hidrocortisona 5 ml x 10 Vial	200
36	Hidrocortisona Crema x 15 Gramos	200
37	Ibuprofeno 600 mg x 100 Tabletas	200
38	Ibuprofeno Jarabe 60 ml	200
39	Ketoconazol Crema 2% 20 Gramos	200
40	Lactulosa Solución x 120 ml	200
41	Lisinopril 10 mg x 100 Tabletas	200
42	Lisinopril 20 mg + Hidroclorotiazida 25 mg x 50 Tabletas	200
43	Lisinopril 20 mg x 100 Tabletas	200
44	Loratadina 10 mg x 100 Tabletas	200
45	Losartán 100 mg x 100 Tabletas	200
46	Losartán 50 mg x 100 Tabletas	200
47	Metformina 500 mg x 100 tabletas	200
48	Metformina 850 mg x 100 tabletas	200
49	Multivitámico 120 ml	200
50	Nifedipina 20 mg x 100 Tabletas	200
51	Nistatina Óvulos x 100 Unidades	200
52	Omacor x 28 Cápsulas	200
53	Omeprazol 20 mg x 100 Cápsulas	300
54	Permetrina Crema 30 Gramos 5% tópica	200
55	Vitamina E 1000 UI x 100 Cápsulas Blandas.	200
56	Vitamina E 400 UI x 100 Cápsulas Blandas	200

- Las ofertas deben ser presentadas para **todos los ítems requeridos**, de lo contrario la oferta no será considerada para fines de evaluación económica y posterior adjudicación.
- Se requieren muestras de los medicamentos (los mimos no serán devueltos, ya que son utilizados en el proceso de evaluación de estos).

Los oferentes participantes deberán de presentar sus ofertas de medicamentos de marcas reconocidas, no se aceptarán ofertas de medicamentos genéricos y los mismos deberán tener un tiempo mínimo de caducidad de (1) año.

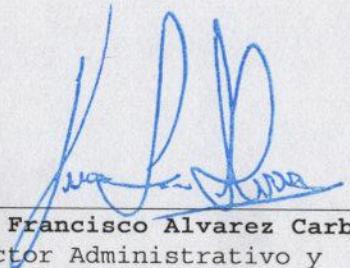
E.D.



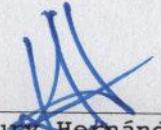
PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

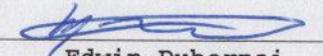
**SEGUNDO (2°): ORDENAR** al departamento de Compras de PROPEEP la publicación de la presente acta, y dicha enmienda, en los portales correspondientes del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC), y en el portal institucional, a los fines de darle la debida difusión y publicidad.

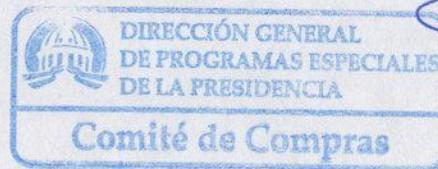
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

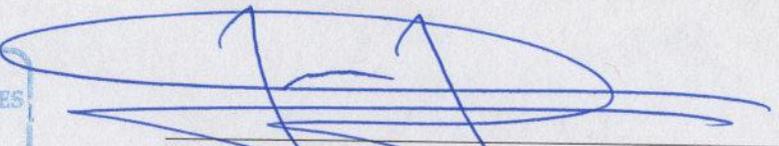
  
\_\_\_\_\_  
**Juan Francisco Alvarez Carbuccia**  
Director Administrativo y  
Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Fausto Ramón Ruiz Valdez**  
Representante de la máxima autoridad  
en el Comité de Compras y Contrataciones  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Rosaurly Hernández Sánchez**  
Directora de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Edwin Dubernai**  
En representación de Hissy Vásquez  
Responsable de la Oficina de libre  
acceso a la Información  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**Guido Gil Buonpensiere**  
Asesor Legal del Comité  
Miembro